



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

000122

RESOLUCIÓN N° 0170-2016-UNHEVAL-CU



Cayhuayna, 27 de setiembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0162-2016-UNHEVAL-CU, del 22.SET.2016, se conformó once **COMISIONES** para la elaboración del **MODELO EDUCATIVO DE LA UNHEVAL**; sin embargo, por error involuntario no se ha considerado en la Comisión de Expertos en Diagnóstico Organizacional al Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, y en la Comisión de Expertos en Tendencias en la Educación Superior, a la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales; por lo que es necesario que se modifique la referida Resolución en lo que corresponda;

Que, con el numeral 201.1, del Art. 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de conformidad al numeral 201.1, del Art. 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General procede la rectificación de la parte resolutive de la Resolución N° 0162-2016-UNHEVAL-CU, del 22.SET.2016, por la existencia de un error material, incluyéndose en la Comisión de Expertos en Diagnóstico Organizacional al Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, y en la Comisión de Expertos en Tendencias en la Educación Superior a la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0162-2016-UNHEVAL-CU, del 22.SET.2016, que conformó las **COMISIONES** para la elaboración del **Modelo Educativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**; **INCLUYENDO** en las comisiones que corresponde a los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

1.1 **COMISIÓN DE EXPERTOS EN DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL:**

> Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA

1.2 **COMISIÓN DE EXPERTOS EN TENDENCIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR:**

> MG. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES

2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

SECRETARIO GENERAL
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-Facultades.-DIGA
Transparencia.-DaySA
UEyC.-File.-Interesados
Archivo

Lo que transcribe para su
estadimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL